Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención CLASIFICADA



Al contestar cite este número

Radicado No: 202512520000332991

Bogotá D.C, 2025-10-17

Señor(a):

CIUDADANO (A)

Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación.
Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General.

ASUNTO: Ampliación Derecho de Petición - Información y Orientación SIM No. 1764791838

Respetado(a) Señor(a),

Con toda atención nos permitimos informarle, que a la solicitud remitida el 15 de octubre de 2025, en el cual indica "La falta ética y contraria a la de un servidor público de la coordinadora Luz Meléndez, que creyó que el bienestar familiar del Guaviare no iba a volver al control y a la transparencia, quiso seguir manejando todo a su interés personal, con los operadores, teniendo todas las supervisiones y ganando más en la coordinación sin ejercer las responsabilidades de ese cargo".

Con el presente nos permitimos informarle que la información suministrada no es lo suficientemente clara para poder brindarle la orientación o trámite requerido; por lo anterior, atentamente le solicitamos:

- 1. Puede brindar el nombre completo de la coordinadora Luz Meléndez y la directora Herrera.
- 2. ¿Cuál es la relación laboral de la coordinadora Luz Meléndez y la directora Herrera con la regional ICBF Guaviare (ej. Trabajan como contratista, funcionarias directas de ICBF o con algún operador)?
- 3. ¿Cuáles son las falsas acusaciones o "malos comentarios" que la coordinadora ha hecho sobre otras personas de la Regional?

www.icbf.gov.co









Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Dirección de Servicios y Atención CLASIFICADA

Cecilia De la Fuente de Lleras

- 4. ¿A qué se refiere exactamente con que la Coordinadora está haciendo comentarios con los "firmantes de paz" y los que hacen "presión por el pacto" en el contexto de las presiones por su traslado?
- 5. ¿Conoce usted si existe algún proceso o investigación previa frente a los hechos reportados?

En caso de considerarlo pertinente, puede allegar los documentos que estime importantes para poder aclarar su petición.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 17 de la de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 del 2015.

Tenga en cuenta que usted tiene la opción de ponerse en contacto con nosotros a través de cualquiera de los canales de atención de ICBF indicados a continuación, para dar respuesta a esta comunicación.

Señor(a) Ciudadano(a), al registrar su correo electrónico, autoriza al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a establecer comunicación con usted para cualquier propósito relacionado con el objeto de la solicitud allegada a la entidad.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día, los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

www.icbf.gov.co





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Cordialmente,





Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos **personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/.

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.
Clasificación de la información: CLASIFICADA

Elaboró: Yenifer Tatiana Vera Caro / Revisó: Natalia Apache

Hoy se fija al 20 de octubre de 2025, a las 11:00 A.M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy ______ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

www.icbf.gov.co









Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 Página 3 de 3